



3545

MAR DEL PLATA, 17 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-3448/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de Director, para el alumno Licenciado Cristian Eduardo César, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02, consta la aceptación de la dirección del presente trabajo, por parte del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez.

Que a fojas 03/15 se glosa propuesta correspondiente que incluye: un ejemplar del Proyecto, sobre el tema: "Estrategias pedagógicas de los profesoras con las nuevas tecnologías de la información y comunicación asociadas al aula universitaria: El caso de la cátedra Didáctica Especial y Práctica Docente en la Universidad Nacional de Mar del Plata".

Que a fojas 15 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la aprobación de la iniciativa.

Que a fojas 16, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que el alumno interesado está en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12, artículo 5.1.

Que a fojas 16 in fine, la Dirección de dicha carrera de posgrado, eleva la propuesta para su tratamiento en este cuerpo.

Que, a fojas 16 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda el Tribunal Examinador que entenderá en la defensa del presente Trabajo Profesional.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2633/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 39, de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprueba la propuesta.

Que a fojas 23/24 y en sobre sin foliatura, obran tres (3) ejemplares del Acta de defensa del Trabajo Profesional, con el dictamen unánime del Comité Evaluador interviniente.

Que a fojas 26 luce el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el **Comité Evaluador**, designado a través del artículo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2633/14, interviniente en la evaluación de la defensa oral del **Trabajo Profesional** de un alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12, y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNO:

- Licenciado Cristian Eduardo CÉSAR (DNI N° 20.946.954 – Matrícula Universitaria N° 1167/13);

PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL: "Estrategias pedagógicas de los profesores con las nuevas tecnologías de la información y comunicación asociadas al aula universitaria: El caso de la cátedra Didáctica Especial y Práctica Docente en la Universidad Nacional de Mar del Plata".

DIRECTOR: Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ.

CALIFICACIÓN: 8 (ocho)

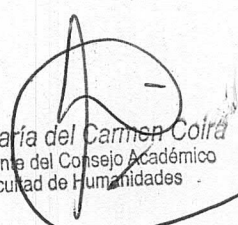
ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3545




Dra. SILVIA R. SLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coirá
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades